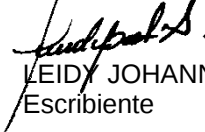




PROCESO	VERBAL DECLARATIVA – RESPONSABILIDAD MEDICA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LEIDY JOHANNA GARCÍA CASADIEGOS
DEMANDADOS	PERFECT BODY NUEVA IMAGEN S.A.S. y NELSON EDURDO PABÓN ARÉVALO
RADICADO	6800131030012023-00154-00

Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias. Para proveer, informando que la presente demanda fue inadmitida y la parte actora dejó vencer el término legal sin subsanarla.
Bucaramanga, 17 de octubre de 2023


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la cual fue corroborada con el examen del expediente digital y la consulta realizada a la página oficial de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co –Ciudadanos – link Consulta de Procesos, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C.G.P., conforme lo ordenado en auto del veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. – RECHAZAR la presente demanda verbal declarativa de responsabilidad medica contractual, de mayor cuantía, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. – ARCHIVAR la actuación en forma digital con las anotaciones del caso en el sistema de radicación.

TERCERO. – no hay lugar a la devolución de anexos, toda vez que la demanda fue presentada en forma digital.

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02b2f29e9870ff8745d2f9988c920a8e47c1d0dbc7f14ca08313c34d57cfb9d4

Documento generado en 17/10/2023 03:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>